LEGAL · TÉRMINOS Y CONDICIONES

Términos y condiciones generales del juego Dinamiruleta

Modalidad no custodia · Fecha de última actualización: 28/10/2026.

PLATAFORMA DE ORQUESTACIÓN

KIOSQO

DESARROLLADOR TECNOLÓGICO

TECFIN 212, C.A.

OPERADORA OFICIAL EXCLUSIVA

TECLOT, C.A. (RIF J-50242986-7)

ENTE AUTORIZANTE

Instituto Autónomo de Beneficencia Pública y Asistencia Social del Estado Monagas «Lotería de Oriente» (LDO)

Artículo 1 · Aceptación, alcance y definiciones operativas

1.1. ACEPTACIÓN OBLIGATORIA E INCONDICIONAL

El presente documento tiene por objeto establecer los Términos y Condiciones Generales que regulan de forma exclusiva la explotación, uso y participación en el juego de lotería denominado Dinamiruleta. Este producto es organizado, gestionado y operado por la sociedad mercantil TECLOT, C.A. (en lo sucesivo, «LA OPERADORA»), bajo el patrocinio institucional de la Lotería de Oriente (LDO) y en estricto cumplimiento de las providencias de la Comisión Nacional de Lotería (CONALOT). Al ingresar a la interfaz, completar el registro, interactuar con la plataforma o emitir una Intención de Pago, el APOSTADOR declara haber leído, comprendido y aceptado este reglamento en su totalidad, adhiriéndose de manera irrevocable a sus cláusulas.

1.2. DEFINICIONES

A los efectos del documento presente se entenderá por:

- **1.2.1. Plataforma KIOSQO:** se define como la suite de servicios digitales y el ecosistema transaccional que actúa única y exclusivamente como la plataforma tecnológica de orquestación transaccional sin custodia. KIOSQO no es un banco ni una entidad de depósito; por ende, no resguarda, retiene ni administra fondos pertenecientes a los usuarios.
- **1.2.2. Dinamiruleta:** juego de azar y sorteos electrónicos de alta frecuencia basado en una ruleta virtual de treinta y ocho (38) animales, representados por las casillas del 1 al 36, más el 0 y el 00.
- **1.2.3. Apostador:** persona natural mayor de dieciocho (18) años (conforme al Art. 92 de la LOPNNA) que ha aprobado de forma satisfactoria el proceso de validación de identidad exigido en el sistema.

- **1.2.4. Inexistencia de billetera virtual o custodia de fondos:** se establece de forma expresa y taxativa la inexistencia de monederos virtuales, wallets internas o cuentas de acumulación de saldos dentro de la plataforma. El sistema opera de manera directa: cada jugada individual requiere una transferencia exacta e independiente, y cada premio devengado se liquida de forma inmediata y automática a la cuenta bancaria de origen del usuario.

Artículo 2 · Reglas y mecánica de Dinamiruleta

2.1. ESTRUCTURA DE LA RULETA

El juego se ejecuta mediante un software de extracción aleatoria debidamente certificado por el organismo nacional competente en materia de metrología (SENCAMER). La ruleta virtual consta de 38 casillas: las casillas 0 y 00 poseen fondo verde, mientras que los números del 1 al 36 alternan de forma equitativa entre los colores rojo y negro. Cada número se encuentra vinculado de forma unívoca a una figura de animal.

2.2. MODALIDAD DE JUGADA

Las apuestas se realizan seleccionando de forma específica un único animalito (casilla) por jugada. El APOSTADOR posee la facultad de realizar múltiples jugadas independientes para un mismo sorteo; no obstante, cada una se procesará, cobrará y liquidará de forma totalmente separada.

2.3. FRECUENCIA Y HORARIO DEL SISTEMA

Los sorteos se celebran de forma continua automatizada cada cinco (5) minutos, completando un ciclo de doscientos setenta y seis (276) sorteos en cada jornada de 24 horas. El horario operativo de recepción transaccional se establece de lunes a domingo entre la 1:00 a. m. y las 11:55 p. m. (hora legal de la República Bolivariana de Venezuela).

2.4. PROCESO DE CIERRE DE APUESTAS

La recepción de transacciones para el sorteo en curso se cerrará de forma automática e irrevocable treinta (30) segundos antes de la hora exacta fijada para la ejecución de la ruleta en pantalla (periodo de veda transaccional).

2.5. MONEDA E IMPORTES TRANSACCIONALES

El monto mínimo base de participación se establece en 0,05 USD (o su equivalente exacto en bolívares), calculado estrictamente a la tasa oficial del día dictada por el Banco Central de Venezuela (BCV). Los límites máximos permitidos serán parametrizados de forma dinámica por LA OPERADORA y se expondrán con total transparencia en la interfaz de juego.

2.6. MEDIOS DE APUESTA

El juego Dinamiruleta está disponible para realizar apuestas exclusivamente a través de la plataforma digital KIOSQO y/o por medio de agencias autorizadas oficialmente para tal fin. Estos canales garantizan la seguridad, supervisión y correcta gestión de las apuestas, asegurando así la integridad del juego y la protección de los apostadores.

Artículo 3 · Flujo transaccional no custodio (pago y cobro)

3.1. FONDEO POR INTENCIÓN DE PAGO

Al confirmar la selección de un animalito y el importe a jugar en la interfaz, el sistema emitirá de forma temporal una Intención de Pago. Esta orden efímera reflejará el valor exacto de la operación en bolívares y proporcionará las coordenadas bancarias del canal de recaudación automatizado de LA OPERADORA.

3.2. VALIDACIÓN TRANSACCIONAL INMEDIATA

El apostador deberá efectuar de manera inmediata un Pago Móvil desde su entidad bancaria por el monto exacto de la orden. Una vez que la plataforma concilie e indexe electrónicamente los fondos, los servidores centrales emitirán el respectivo Ticket Digital. Este instrumento constituye una factura fiscal electrónica homologada bajo las providencias vigentes del SENIAT y es el soporte legal único que perfecciona la validez jurídica de la apuesta.

3.3. LIQUIDACIÓN DIRECTA E INSTANTÁNEA (PAYOUT AUTOMATIZADO)

Al concluir el sorteo y validarse el resultado oficial en la ruleta, el sistema identificará de forma algorítmica los tickets ganadores, calculará el Premio Neto aplicable y ejecutará de forma automática un Payout vía Pago Móvil directo a la cuenta bancaria del titular verificado en el transcurso del día. Al no existir custodia, los fondos netos son transferidos inmediatamente sin acumulación intermedia en la plataforma.

3.4. RETENCIÓN IMPOSITIVA OBLIGATORIA

En estricto cumplimiento con la normativa legal dictada por el SENIAT y lo establecido en la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Gaceta Oficial N.º 6.210 Extraordinario), todo premio derivado de ganancias fortuitas estará sujeto a una retención definitiva del dieciséis por ciento (16 %). El Payout enviado al usuario corresponderá única y exclusivamente al valor neto resultante tras dicha deducción de ley. Lo cual se realizará a través de la plataforma KIOSQO.

Artículo 4 · Pagos extemporáneos, anulaciones y política de reverso (rollback)

4.1. CONSECUENCIAS DE PAGOS FUERA DE TIEMPO

Todo Pago Móvil transaccional recibido por el sistema dentro de los treinta (30) segundos previos al sorteo (periodo de veda) o posterior al inicio de la ruleta, será tipificado como pago extemporáneo. En este supuesto, el sistema denegará la emisión del Ticket Digital y activará un Reverso Inmediato (rollback automatizado), devolviendo la totalidad de los fondos a la cuenta bancaria emisora de origen de forma automática. Todo esto se realiza dentro de la plataforma KIOSQO.

4.2. IRREVOCABILIDAD DE LA JUGADA

Una vez que el Ticket Digital ha sido emitido y registrado de manera exitosa en los servidores centrales de LA OPERADORA, la apuesta se considerará firme, definitiva e irrevocable. Dada la alta frecuencia de los sorteos (cada 5 minutos), no se admiten bajo ninguna circunstancia solicitudes de cancelación, modificación, desistimiento o reembolso por parte del apostador.

4.3. POLÍTICA DE SUSPENSIÓN POR FALLAS DEL SISTEMA (ROLLBACK CRÍTICO)

Si un sorteo sufriese desperfectos técnicos, caídas de conectividad, fallas críticas de software o eventos de caso fortuito o fuerza mayor que impidan registrar y auditar el resultado de forma transparente, LA OPERADORA procesará la anulación total del sorteo. En este evento, el sistema ejecutará un rollback inmediato, reversando la devolución íntegra del 100 % del importe cobrado hacia las cuentas bancarias de origen. Las jugadas afectadas bajo ninguna circunstancia se acumularán, guardarán o trasladarán para sorteos posteriores.

Artículo 5 · Requisitos de prevención de fraude y seguridad

5.1. CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE IDENTIDAD (KYC MANUAL)

Es condición indispensable e inexcusable para el procesamiento de los Payouts automáticos que el apostador complete y apruebe el proceso de verificación de identidad (KYC manual), cargando de forma digital su Cédula de Identidad o Pasaporte vigente y validando su número telefónico. Asimismo, la cuenta bancaria receptora de los premios debe pertenecer de forma obligatoria, única y exclusiva al mismo titular verificado en el sistema; se prohíben transferencias a cuentas de terceros.

5.2. MITIGACIÓN DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES (LOCDOFT)

LA OPERADORA y la plataforma KIOSQO aplican estrictas herramientas de monitoreo en cumplimiento con la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y las providencias regulatorias de la Comisión Nacional de Lotería (CONALOT).

5.3. PROHIBICIÓN DE MANIPULACIÓN TECNOLÓGICA

Queda terminantemente prohibido el uso de redes virtuales privadas (VPN), servidores proxy, herramientas de enmascaramiento de geolocalización, así como la implementación de scripts, algoritmos de predicción o bots de automatización. El uso de cualquiera de estos mecanismos acarreará la anulación total de los tickets emitidos, la retención precautelativa de los fondos por investigación de fraude y el veto permanente y definitivo del usuario en todo el ecosistema digital.

Artículo 6 · Jurisdicción y disposiciones finales

6.1. MARCO LEGAL APLICABLE

Estos Términos y Condiciones Generales se rigen, interpretan y ejecutan en estricta conformidad con las leyes vigentes de la República Bolivariana de Venezuela, las Providencias Administrativas dictadas por la Comisión Nacional de Lotería (CONALOT) y las directrices

tributarias del SENIAT.

6.2. DOMICILIO ESPECIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para todos los efectos derivados de la interpretación, ejecución, reclamación o controversia legal relacionada con la operativa del juego Dinamiruleta, las partes eligen como domicilio especial, exclusivo y excluyente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Caracas, Distrito Capital, Venezuela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razones de domicilio presente o futuro.